281809.

Municipalidad de
Talagante
Creciendo con todos
DIRECCCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO. DE RENTAS

EXENTO

DECRETO Nº 2905 /

TALAGANTE, 08 JUL 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- La solicitud de la interesada;
2- La Ley 19.749, que establece normas para facilitar la creación de microempresa familiar;
3- Articulo único Ley 20.031, de fecha 08 de julio de 2005, que establece que no requieren permiso de construcción ni recepción final;
4- El Dictamen Nº 56010 de fecha 26 de Noviembre de 2008, que comprende la totalidad del inmueble como las construcciones ajenas a la misma y los demás inmuebles tales como el jardín y antejardín;
5- La Iniciación de Actividades, de fecha 04 de junio de 2014;
6- La Carta Poder notarial de NATALY DEL PILAR CÓRDOVA GARCIA; donde entrega poder especial a Rosa Guillermina Berrios Arenas para hacer trámites;
7- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de S.I.I., de fecha 27 de mayo de 2014;
8- El Contrato de arrendamiento de la propiedad, de fecha 01 de abril de 2014;
9- La Orden de ingreso municipal folio Nº 15460347, de fecha 27 de junio de 2014;
10- El Informe Nº 155/2014 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
11- El Decreto Nº 24 de fecha 06 de enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldicias;
12- La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado contenido en DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

1.- **OTÓRGASE** patente comercial para Microempresa Familiar Rol 6-858 del giro venta de calzado, lanas, hilos, talabarterías y artículos de cuero, a nombre de **NATALY DEL PILAR CÓRDOVA GARCÍA,** Rut 16.196.141-8, con domicilio comercial y habitacional en calle Arturo Prat Nº 590, de esta comuna.

2.- Esta patente comenzará a regir a partir del primer semestre de 2014.

3.- Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 1er. Semestre de 2014, asciende a la suma de $ 36.626 (treinta y seis mil seiscientos veintiséis pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso Nº 1546034, de fecha 27 de junio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TALAGANTE

PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL TALAGANTE

SERGIO MARDONES AZOCAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS DPTO. DE RENTAS

PCE/SMA/PMM/RRA/rbc
Arch. Microempresas Pág. 64
01/07/2014
DISTRIBUCION:
-Interesado
-Dirección de Control
-Dirección de Adm. Y Finanzas
-Departamento de Rentas (2)
-Oficina de Partes